

ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

04 DE JULIO DE 2025

II SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS, EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SITO, EN CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 2156, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Como integrantes de la Junta de Gobierno: el Lic. Gustavo Adolfo Benítez Vázquez, Director de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría del Trabajo, suplente de la Ing. Nazira Zogbi Castro, Secretaria del Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno; Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Gobierno y Atención Ciudadana, en representación del Lic. Alberto Aguirre Villarreal, Subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana, en representación del Lic. Oscar Pimentel González, Secretario de Gobierno, en su carácter de Vocal; C.P. Antonio Zeron Puga, Coordinador de Control y Seguimiento de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas, en representación del Mtro. José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Secretario de Finanzas, en su carácter de Vocal; Lic. Hugo Escobar Rodríguez, Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los Oples, en representación del Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, en su carácter de Vocal; y C.P. Cynthia Itzel Ovalle Hernández, Subdirectora de la Auditoría Gubernamental, de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación de la comisaria titular y suplente; asimismo la presencia del Lic. José Pablo Castellanos Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

I.- BIENVENIDA. -

Como primer punto del orden del día, el Lic. Gustavo Adolfo Benítez Vázquez, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, representando a la Ing. Nazira Zogbi Castro, Secretaria del Trabajo, dio la bienvenida a los integrantes de la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2025 y agradeció el tiempo por su asistencia a la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando hacer llegar sus saludos, de parte de la Secretaría, a cada uno de los titulares de las dependencias que representan en esta Sesión.

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -

La Secretaría Técnica, Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva, señaló que existe quórum legal necesario para poder sesionar, por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 10, párrafo tercero de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, son válidos.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -

Acto seguido, el Lic. Gustavo Adolfo Benítez Vázquez, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, dio inicio a la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2025 y solicitó a la Secretaría Técnica, Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva, diera lectura al orden del día propuesto para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del órgano colegiado.

La Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, en uso de la voz, da lectura al orden del día, por lo que, de no existir algún inconveniente, se apruebe el siguiente:

Orden del día

- I. Bienvenida.
- II. Lista de Asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.
📞 (844) 402 0867 /6023
🌐 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila ccl_coahuila

- IV. Lectura y aprobación del Acta I/EXTRAORDINARIA/2025, de la I Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, de fecha 04 de julio de 2025.
- V. Solicitud de acuerdos, presentación y en su caso, aprobación de:
 - a) Los lineamientos para la evaluación y ratificación del personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, Conforme a lo señalado en los artículos 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 y 18 de la Ley y 9 del Reglamento Interior, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Clausura.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria Técnica, **Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva**, puso a consideración del órgano colegiado, la aprobación del orden del día y al no haber intervenciones de los integrantes respecto al punto citado, el **Lic. Gustavo Adolfo Benítez Vázquez**, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó a la Secretaría Técnica, continuar con el desarrollo de la Sesión y sometiera a votación de los integrantes su aprobación de la forma acostumbrada.

ACUERDO 01/II Sesión Extraordinaria/2025.- Se aprueba por unanimidad: *El Orden del Día.*

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, I/EXTRAORDINARIA/2025, DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025.-

En el cuarto punto del orden del día, la **Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, solicitó su anuencia para que se dispense la lectura del documento de la I Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 04 de julio del año 2025, lo anterior porque se le dio lectura al término de la I Sesión Extraordinaria misma que se encuentra debida firmada por sus integrantes.

La **Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, sometió a votación de los integrantes la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

ACUERDO 02/II Sesión Extraordinaria/2025.- Se aprueba por unanimidad: *El acta I/ Extraordinaria/2025, de la I Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 04 de julio del año 2025.*

V.- SOLICITUD DE ACUERDOS, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:

- a) Los lineamientos para la evaluación y ratificación del personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

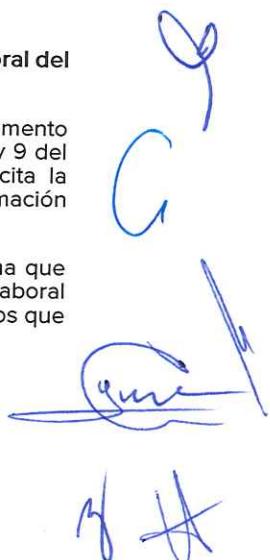
Continuando con el quinto punto del orden del día inciso a), la **Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva**, con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 y 18 de la Ley y 9 del Reglamento Interior, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicita la intervención del **Lic. Juan Isidro Pesina Moreno**, Director Jurídico, presentar en esta Sesión la Información correspondiente, al punto de acuerdo que se presenta para su aprobación.

En uso de la voz, el **Lic. Juan Isidro Pesina Moreno**, saluda a los integrantes de la Junta de Gobierno e informa que respecto los Lineamientos para la evaluación y ratificación del personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el objetivo de establecer los instrumentos públicos, técnicos y objetivos que



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.
- 📞 (844) 402 0867 /6023
- 👤 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila
- ✉️ ccl_coahuila



regulen la evaluación del personal conciliador, con el propósito de ratificar el nombramiento, de conformidad al artículo 684-U de la Ley Federal del Trabajo. Estos lineamientos, mismos que serán de observancia obligatoria para el personal conciliador del Centro, para los Conciliadores que tengan tres años de vigencia y podrá ratificarse por períodos sucesivos de la misma duración.

Para su implementación se integrará el Comité de Evaluación, el cual se conformará por la Persona titular de la Dirección General del Centro, quien Presidirá el Comité, el titular de la Dirección Administrativa, el titular de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y como invitado el titular del Órgano Interno de Control.

Para la Evaluación, el anexo 1 que es la Cédula de evaluación, constatará de tres partes: Datos generales de la persona conciliadora, siete factores a evaluar, requerimientos de capacitación y firmas de los responsables. Los siete factores a evaluar versaran en cumplimiento a su trabajo, organización del trabajo, capacitación recibida relacionada con la función del puesto, iniciativa, conocimiento del puesto, cumplimiento de los procedimientos de conciliación dentro de los plazos establecidos por la ley y disposición del trabajo.

Por último señaló que la medición de resultados, quedara sujeta a la tabla que se presenta en el anexo 2 y que se observa en la presentación de la Junta de Gobierno. Los resultados podrán ser satisfactorio y no satisfactorio, en el caso de obtener el primero, el comité ratificará a la persona conciliadora; si el resultado es no satisfactorio, se podrá realizar una nueva evaluación dentro de los quince días siguientes, si nuevamente el resultado es no satisfactorio, se procederá a la remoción de la persona evaluada.

En uso de la voz, la Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva, señala que con lo anterior, da por terminado la exposición a la presentación de los lineamientos para la evaluación y ratificación del personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, agradeciendo la intervención del Director de Asuntos Jurídicos y somete a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno, de la forma acostumbrada.

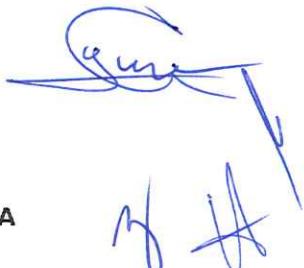
ACUERDO 03/II Sesión Extraordinaria/2025.- Se aprueba por unanimidad: *Los lineamientos para la evaluación y ratificación del personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y se realicen las gestiones necesarias ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

X.- CLAUSURA. -

En uso de la voz, el Lic. Gustavo Adolfo Benítez Vázquez, Director de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría del Trabajo, manifiesta que atendiendo a los acuerdos tomados y no teniendo otro asunto que tratar, agradece la asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno, siendo las 10:25 horas, del día viernes 04 de julio del año 2025, se da por clausurada, la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2025, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Lic. Gustavo Adolfo Benítez Vázquez
Director de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría del Trabajo
y Presidente de la Junta de Gobierno



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.
- 📞 (844) 402 0867 /6023
- 🌐 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila
- ✉️ ccl_coahuila



Centro de
Conciliación Laboral
Coahuila de Zaragoza



Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva
Directora General del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Coahuila de Zaragoza
y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno



Centro de
Conciliación Laboral
Coahuila de Zaragoza


Lic. Alberto Aguirre Villarreal
Subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana
y Vocal de la Junta de Gobierno


C.P. Antonio Zeron Puga
Coordinador de Control y Seguimiento de Entidades
Paraestatales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del
Estado de Coahuila de Zaragoza y Vocal de la Junta de
Gobierno


Lic. Hugo Escobar Rodríguez
Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los Oples,
del Instituto Electoral de Coahuila
y Vocal de la Junta de Gobierno


C.P. Cynthia Itzel Ovalle Hernández
Subdirectora de la Auditoría Gubernamental de la
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hoja de firmas de la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno
04 de julio de 2025



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.
- 📞 (844) 402 0867 /6023
- 📠 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila 📩 ccl_coahuila